

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 4.112/2011

De conformidad con la Acuerdo del Pleno de fecha ocho de marzo de dos mil once, se adjudico el contrato de Construcción y gestión de Tanatorio Municipal, publicándose se formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector P

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Adamuz
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaria
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: secretaria
 - 2. Domicilio: C/ La Fuente, 1
 - 3. Localidad y Código Postal. Adamuz 14430
 - 4. Teléfono: 957166003
 - 5. Fax: 957166465
 - 6. Correo electrónico: secretaria@adamuz.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.dipucordoba.es
- d) Número de expediente: 06/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión de obra pública.
- b) Descripción del objeto: Adjudicar la concesión de la obra pública consistente en la construcción y explotación de un Tanato-

rio, para gestión del servicio público del Tanatorio.

- c) Lugar de ejecución: Cementerio municipal
- 1. Domicilio: Carretera de Pedro-Abad
- 2. Localidad y Código Postal: Adamuz 14430
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y Perfil del Contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 octubre 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Neto 312.789,00 euros, 18 IVA %: 56.302,02 Importe total 369.091,02 euros.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 días a partir del siguiente al que se reciba la notificación al adjudicatario.
- c) Contratista: Nohi Grupo Inmobiliario, S.L.
- d) Importe o canos de adjudicación. Importe total: 369.091,02 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Importe de Proposición Económica, cuenta de explotación y tarifa mínima, así como las mejora de recursos, materiales, personales y equipamiento auxiliar.

6. Plazo de Concesión: 60 años.

En Adamuz, a 14 de abril de 2011.- El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.